FUNDAMENTOS

La preservación de la memoria colectiva en nuestro país, necesita de acciones de gobierno adecuadas para todo aquello que hace al no olvido de la época de horror y terro rismo de Estado que nos tocó vivir.

En ese sentido, las disposiciones que tienen que ver con la ubicación de un nuevo archivo para los documentos de la Conadep y la puesta en marcha del proyecto Conadep 2, se mani fiestan como imprescindibles.

Los miles de carpetas que forman el archivo de la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas (Conadep) están siendo reubicados a un espacio especialmente diseñado según normas internacionales para la preservación de este tipo del legajos, papeles y fotos que se han constituido en precia dos documentos históricos.

El espacio destinado para el nuevo archivo de la Conadep tiene un total de ciento cincuenta metros cuadrados en la nueva sede de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en Moreno 1200.

De los mismos, cuarenta son de la habitación donde se ubicarán los documentos . Al decir de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación "esta sería la primera vez que el archivo va a tener un lugar digno para que los organismos y los funcionarios judiciales lo consulten".

El reacondicionamiento del archivo de la Conadep forma parte del proyecto de preservación de estos documentos, que comenzó con el anuncio de la digitalización de los legajos que se usaron para la elaboración del informe Nunca Más y del material recolectado en los quince años posteriores al juicio a las juntas.

Actualmente se encuentra en marcha el proceso de licitación que definirá que empresa se hará cargo de la ini ciativa. La digitalización también incluirá el procesamiento de la causa contra los exComandantes, documentos con el que hasta ahora no se contaba.

También menciona la subsecretaria Conti que "se trata de que el archivo de la Subsecretaría sea lo que debe ser: un monumento a la memoria, al no olvido de lo que nunca más queremos y no un montón de legajos que dependen de la memoria de los empleados".

La Conadep 2 se iniciará a partir de la convocatoria para la conformación de una comisión asesora integrada por representantes de organismos de derechos humanos y figuras de prestigio para que suscriban y trabajen en la actualización del material acumulado en la subsecretaria desde que terminó

el trabajo de la Conadep, hace quince años.

En tal sentido se incorporan nuevos datos producto de las leyes reparatorias para familiares de desaparecidos.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo provincial, la iniciativa de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, denominado CONADEP II, constituido a partir de los legajos originales de la CONADEP y actualizado con los nuevos testimonios y documentos que se han producido a partir de las leyes reparatorias para familiares de desaparecidos y fallecidos y en los Juicios por la Verdad.

Artículo 2°.- De forma.